

1989

Notaría Cuarta del Cantón Manta



3068703

Nº 703 .-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION EL PROVENIR
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA .-

OTORGANTES LOS CONYUGES SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HO-
GUIN Y SEGUNDA MENDOZA DE CEVALLOS .-

A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN GREGORIA SOLORZANO LAZ .-

CUANTIAx: S/.40.700,00 MANTA, Septiembre 29 de 1988.

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

COPIA

NUMERO : (703) .-

1 COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JOSE LUIS CEVA-
2 LLOS HOLGUIN Y SEGUNDA MENDOZA DE CEVALLOS A FAVOR DE LA
3 SEÑORA CARMEN GREGORIA SOLORZANO LAAZ . - . - . - .

4 CUANTIA : S/40.700,00 . -

5 En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo -
6 nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , -
7 hoy Jueves Veintinueve de Septiembre de mil novecientos

8 ochenta y ocho , ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEI
9 RA , Notario Público Cuarto del Cantón , Comparecen , -
10 por una parte el señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza , -

11 por los derechos que representa como Mandatario de los -
12 cónyuges : JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEGUNDA MENDOZA
13 DE CEVALLOS . Según Poder Especial que se adjunta al Pro

14 tocolo como documento habilitante ya quienes en adelante
15 se les denominará como "LOS VENDEDORES"; y, por otra par
16 te la señora Carmen Gregoria Solórzano Laaz , de estado -

17 civil casada , por sus propios derechos y en calidad de
18 "COMPRADORA" . Los comparecientes son mayores de edad ,
19 de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciu -

20 dad , sin parentesco entre las partes , hábiles y capaces
21 para contratar y obligarse a quienes de conocer personal
22 mente y de haberme presentado sus respectivos Certifica-

23 dos de Votación de las últimas elecciones , doy fé .- -
24 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escri-
25 tura de COMPRAVENTA ; la cual proceden a celebrarla , me

26 entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Pú
27 blico , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En
28



do. Alcides Vélez
Rivadeneira
ario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador



ABOGADO
Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

1 el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo , sírvase

2 insertar una de Compraventa , contenida en las siguientes

3 cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES .- Intervienen , -

4 otorgan y suscriben por una parte el señor Luis Adolfo -

5 Cevallos Mendoza , por los derechos que representa como -

6 Mandatario de los cónyuges señor José Luis Cevallos Hol -

7 guín y Segunda Mendoza de Cevallos, según Poder que se ad

8 junta al Protocolo como documento habilitante y a quienes

9 en adelante se les denominará " LOS VENDEDORES " ; y , -

10 por otra parte la señora Carmen Gregoria Solórzano Laaz ,

11 por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA" .

12 SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Los vendedores son dueños y Pro

13 pietarios de un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Ma

14 zato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta , -

15 que lo adquirieron por Escritura de Compraventa y parti-

16 ción celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el

17 cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis é -

18 inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el nue-

19 ve del mismo mes y año de su otorgamiento . TERCERA : -

20 VENTA.- Enunciado lo anterior y por el presente Instru -

21 mento los vendedores , desmembrando del terreno adquiri-

22 do en mayor extensión , hoy tiene a bien dar en venta -

23 real y enajenación perpetua a favor del comprador el Lo-

24 te de terrenos Números Tres y cuatro de la Manzana "3-R"

25 de la Lotización El porvenir de la Parroquia Urbana Tar-

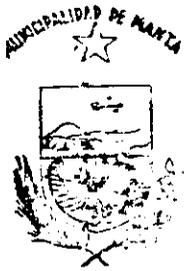
26 qui del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y -

27 linderos: Por el frente veinte metros y Calle Planifica-

28 da; por atrás los mismos veinte metros y lotes Nº trece

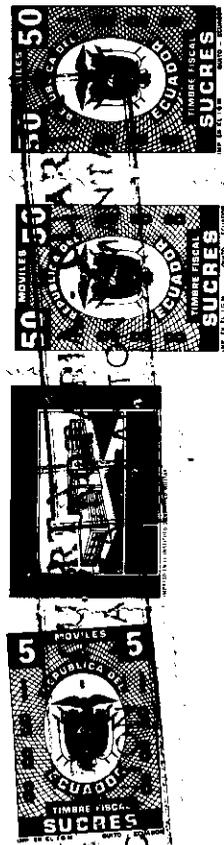
OFFSET SUCESO - MANTA

PASA A LA ULTIMA PAGINA



00 \$
SUCRES

01425



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en solar(448^{m²})

perteneciente a JOSE LUIS DEVALLOS HOLGUIN

ubicada en la lotización el Porvenir

cuyo avalúo comercial/pte.compravta asciende a la cantidad

de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS,00/100SUCRES

s/.40.700,00

NOTA: La presente compra venta no causa plusvalía

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Utilidad \$

REBAJAS:

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas "

Valor Imponible \$

IMPUESTO:

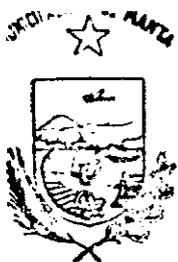
Por los primeros \$

Por el exceso "

TOTAL DEL IMPUESTO: \$

Manta, septiembre 20 de 1988

Ing. Fabio Reyes Franco.
Director Financiero Mcpal.



0003
EMEREA SUCRES

02733

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN: Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Septiembre de 1988

MUNICIPIO de MANTA

Carlos Bercedo
Tesorero Municipal
Tesorero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

MUNICIPIO de MANTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, _____ de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Jose Luis Cevallos Holguin

TESORERA DEL CC. BB. M.



Nº 1591

Valor \$ 100.-



M. Fanny de Cedeño M.
Notaría Pública

Ira:

Manta

NUMERO:CUATROCIENTOS DIEZ .-(410).

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS
HOLGUIN Y SU ESPOSA SEÑORA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA DE CE
VALLOS .- A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA.

(CUANTIA INDETERMINADA).-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nom-
bre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
jueves veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta, an-

te mí María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, Nota-
ria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte

el señor José Luis Cevallos Holguin, y su esposa señora-
Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, i, por otra parte el

señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, de estado civil casa-
do; todos mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capa-

citados para contratar y obligarse, a quienes de conocer-
les personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de-

Identidad, y Tributarias, doy fé.- Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura de "PODER ESPECIAL",

a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con
amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes na-

ra que sea elevada a escritura pública, me presentan la-
Minuta cuyo texto es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO: Sirva-

se insertar en su Registro de escrituras Públicas a su
cargo, una de Poder especial, en la que consten las siguien-

tes cláusulas : PRIMERA: Comparecen otorgan y suscriben
esta escritura de Poder Especial por una parte el señor

José Luis Cevallos Holguin y su esposa señora doña Segunda

Vertical strip on the left side containing stamps and signatures. It includes three 50 MOVILES stamps from Sucres, a stamp with the word 'PARTA', and a 5 MOVILES stamp from Sucres. There are also some illegible stamps and a signature at the bottom.

Perfecta Mendoza de Cevallos, como poderdantes; i, por -
otra parte interviene el señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza
como apoderado. SEGUNDA: Los poderdantes confieren Poder Es-
pecial al apoderado, para que intervenga en caso de ser ne-
cesario, en ventas de terrenos ubicados en el sitio El Por-
venir, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, intervención
para plantear juicios y contestar demandas y cualquier otro
acto judicial, Además se concede también las facultades del
artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil y todos
las que fueren necesarias para el ejercicio cabal de éste-
mandato. La cuantía es Indeterminada. TERCERA: Los compa--
recientes aceptan todo el contenido de esta escritura, el
apoderado acepta este poder especial del cuál gozará indefi-
nidamente hasta que sea revocado legalmente. CUARTA : Usted
Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas neces-
rias para la plena validez de esta escritura como son los-
deseos de los intervinientes. Firmado. A. Cedeño Rivas. Re-
gistro No. 219 del Colegio de Abogados de Manabí. J. Luis Ce-
vallos. Segunda De Cevallos. Luis Adolfo Cevallos Mendoza.
(HASTA AQUI LA MINUTA). Los señores otorgantes aprueban y -
ratifican el contenido de la minuta inserta que queda eleva-
da a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
Se han consignado los Impuestos de Ley. Leída que les fué
esta escritura, a los señores otorgantes, por mi la Notaria
de principio afin y en alta vos, la aprueban y ratificándose
en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de ac-
to - Doy fé.- Firmado. J. Luis Cevallos. Céd. #. 130086078-8.
Céd. T. #. 88662. - Segunda M. de Cevallos. Céd. #. 130154277-5.



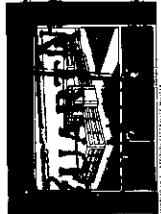
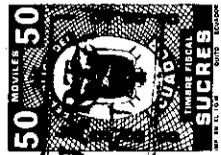
Dr. Alcides Vélez
Rivadeneira

Notario Público Cuarto

del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador



[Firma manuscrita]

1 y catorce; por un costado veintidós metros y lote Número
2 cinco; y, por el otro costado veintidós metros ochenta y
3 ocho centímetros; teniendo una Superficie total de Cuatro
4 cuarenta y ocho metros cuadrados con ochenta centímetros
5 cuadrados. No obstante de determinarse sus mensuras la -
6 venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos
7 ya determinados ; cualesquiera que sea su cabida . Por lo
8 tanto los vendedores transfieren a los adquirente el domi
9 nio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito
10 como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los
11 derechos reales que como bien propio del enajenante le co
12 rresponda o pudieran corresponderles; en consecuencia en
13 esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre ba
14 jo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.-
15 El precio de la presente compraventa convenido entre las
16 partes es la suma de CUARENTA MIL SETECIENTOS SUCRES, que
17 declaran los vendedores tenerlos recibidos en dinero efec
18 tivo y moneda de curso legal de poder del comprador; sin
19 opción por este concepto a reclamos posteriores; declara
20 además los vendedores que el terreno materia del presente
21 contrato se encuentra libre gravámenes; obligándose no -
22 obstante el saneamiento por evicción de conformidad con -
23 la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el
24 contenido de este Instrumento por así convenir a sus inte
25 reses y estar de acuerdo con lo estipulado. SEXTA: Los -
26 vendedores facultan a la compradora para que solicite la
27 inscripción de esta escritura en el Registro de la Propie
28 dad correspondiente. Usted señor Notario agregué las de -

más cláusulas de estilo para la legal validez de este con

trato. (Firmado) Abogado Xavier Voelker, Matrícula Nº 575

Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que

los otorgantes la ratifican la misma que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba -

el pago de Impuestos de Alcabales, Patrióticos y los Adi-

cionales de Ley, que insertados al Protocolo junto a los

Testimonios y Certificados concedidos por los señores: Te

sorero y Jefe de la Dirección Financiera Municipal del -

Cantón Manta. Esta escritura no causa Plusvalía. I, leída

esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta

y clara voz de principio a fin; se ratifican en su conte-

nido y firman con el Notario en unidad de acto. Doy Fé. *XV*

Luis A. Cevallos Mendoza
LUIS A. CEVALLOS MENDOZA

C.C. Nº 130066242-4

C.T. Nº 35793 .-

Carmen Solórzano Laaz
CARMEN SOLORZANO LAAZ .-

C.C. Nº 130221965-2

C.T. Nº

Alcides Vélez Rivadeneira
EL NOTARIO . -

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL

CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA

- Y OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR

MI EL NOTARIO ABOGADO ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA. SELLADA

Y FIRMADA . MANTA , SEPTIEMBRE 29 DE 1988 .- EL NOTARIO

ABOGADO

Alcides Vélez Rivadeneira

NOTARIO PUBLICO CUARTO

MANTA - MANABI - ECUADOR

Alcides Vélez Rivadeneira

NOTARIO CUARTO DE MANTA SUCESO - MANTA



\$ 200,00 SUCRES

Nº 0854

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUTORIZACION

Se autoriza a la Sra. CARMEN SOLORZANO LAAZ, Para que realice escritura del terreno que le vende el Sr. José Luis Cevallos en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, lotización El Porvenir, manzana 3-R, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 20m - calle Pública

Atrás: 20m - lotes 13 y 14

Costado derecho: 22m - lote 5

Costado izquierdo: 22.88m - terrenos Particulares

Superficie: 448.80 m2

Manta marzo 4, 1993

Ricardo Alava Rivera
Arg. Ricardo Alava Rivera
Director PP. UU. Municipal

15

5

1

2

3

6

7

8

9

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

NOTARIO PUBLICO CUARTO

DIRECCION: Calle 10 No 515 Avenida 5

TELEFONO: 614624

MANTA - MANABI - ECUADOR